

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 76 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte. : Bueno, buenas noches para iniciar la sesión invito al Concejal Garmendia a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de junio de 2019 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 776/19 Interno 7842. Proyecto de Ordenanza ref. Ordenanza PROFOMICRO.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 7841 iniciado por el Bloque Cambiemos. Proyecto de Ordenanza ref. Permanencia de animales equinos, bovinos, porcinos y ovinos sueltos en la vía pública.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7823 iniciado por el Bloque Cambiemos. Proyecto de Ordenanza ref. Regular actividad comercial denominada Carritos, Carribares y/o Foodtrucks.-
- 6) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 7843 iniciado por la Sra. Mirta Villarreal. Proyecto de Comunicación ref. Situación de Hogar Geriátrico.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7595 iniciado por el Interbloque Peronista ref. Proyecto de Resolución, se expresa preocupación por la suspensión de la Unidad Ejecutora de Programa Ferroviario Provincial, establecido por el Decreto 1100/7.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7676 iniciado por el Espacio Intersindical de los trabajadores de Madariaga. Proyecto de Decreto ref. Resolución 1736/2018.-
- 9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7672 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Decreto ref. Preocupación ante Resolución RESFC – 2018 – 1736 – GDEBA – DGCYE.-
- 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7771 iniciado por el Bloque Unidad Ciudadana. Proyecto de Decreto ref. Informe del D.E. que fue solicitado mediante Expte. Interno 7595.-

11) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7821 iniciado por Agenceros de Casas de Quinielas. Proyecto de Decreto ref. Aumento de la Tasa de Seguridad e Higiene.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 10/19

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Srta Sec. : Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 7844 – Nota de la Sra. Norma Cecilia Ruau ref. Solicita aumento de tarifa de remises.-

Sr. Pte.: Concejel Caro tiene la palabra.

Conc. Caro: Si Sr. Presidente para hacer la moción de que el Interno 7844 se permita hacer el tratamiento sobre tablas ya que hay un compromiso tanto con agencias de remises y taxis para el aumento de las tarifas.

Sr. Pte.: Hay una moción para que el expediente se incorpore al tratamiento sobre tablas.

Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Pasa al tratamiento como punto 12 del Orden del día.

Srta. Secretaria: Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.-

INTERNO 7845 – Nota de la Sra. Liliana Madrid ref. Expone situación laboral en el Hospital Municipal y solicita al H.C.D. que analice la misma y tome medidas.- (INICIATIVAS VECINALES).-

INTERNO 7846 – Nota del Sr. Ing. Agrónomo Roberto D. Santos ref. Sumar fundamentos a la presentación realizada el 5/01/18 Interno 7572 (INICIATIVAS VECINALES).-

INTERNO 7847 – Expte. del D.E. 2168/19 iniciado por la Directora de Gobierno ref. Comodato con D.G.C. y E, cesión inmueble Zoppi n° 350.- (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7848 – Expte. del D.E. n° 2167/19 iniciado por la Directora de Gobierno ref. Comodato con D.G.C. y E, aula C.I.C. Quintanilla.- (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)

INTERNO 7849 – Expte. del D.E. n° 3829/19 iniciado por el Sr. Gustavo Gorosterrazu ref. Cesión de inmueble Partida n° 57478.- (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7850 – Nota de Camuzzi Gas Pampeana. Ref. Resolución 671/19. Envían información solicitada por este Honorable Cuerpo. (Esta es la respuesta a una Resolución que saco el Concejo, queda en Secretaria para información de los Señores Concejales).

Sr. Pte.: Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Concejel Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente es para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto dado la extensión del mismo y que todos los Concejales tenemos conocimiento acerca de lo que dice el mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Está en consideración. Concejel Pinedo tiene la palabra.

Conc. Pinedo: Buenas noches Sr. Presidente voy hacer mención a algunos puntos de la Ordenanza que vamos a votar ya que fue obviada su lectura.

Este es un programa de municipal de Fomento a las Micro Empresas, su objeto es ayudar a aquellos emprendedores o personas que tengan bajas posibilidades para acceder al financiamiento de otro modo que no sea con este programa.

Esto como varias de las acciones que está haciendo la Municipalidad fomenta la cultura del trabajo y ayuda a los vecinos a proveerse de algunos recursos que necesitan para desarrollar el emprendimiento que tengan en mente. Se crea para esto el Registro Municipal de Microempresas donde van anotarse todas las empresas que estén el Partido de General Madariaga y que después va a servir para acceder a estos créditos la presencia en ese registro.

Los solicitantes del PROFOMICRO van a tener que tener, cumplir con tres características, esto está en el artículo 5 voy a leer las características: Por un lado su nivel de facturación anual no debe superar los 280.000 pesos, por otro lado el total de su activo fijo con excepción de inmuebles y rodados no debe superar los 600.000 y en tercer lugar el total de las personas que participen de las actividades productivas de la empresa no debe superar los 15 entre familiares y no familiares.

No me voy a detener en las partes más minuciosas de la Ordenanza pero quiero dejar aclaradas algunas cosas; estas son asignaciones municipales de fomento que no serán reintegrables, la asignación que el Municipio va a dar no va a superar los 15.000 pesos y en ningún caso va a superar el 85 % del costo total de lo que las empresas soliciten. Esto es para que haya un compromiso también por parte de quienes van a pedir el crédito, cuando se traten de proyectos asociativos este monto asciende a 25.000.

La Municipalidad será quien compre digamos las cosas que ellos solicitan para no estar entregando sumas de dinero y evitar confusiones.

En el artículo 14 que voy a leer en su totalidad se habla del financiamiento de este proyecto “. La referida partida especial se integra con recursos originados en:

A- El 9 % de los fondos de disponibilidad unilateral por el municipio provenientes del convenio de percepción tributaria descentralizada del impuesto a los Ingresos Brutos y/o un porcentaje equivalente a la suma nominal que resulte de ese cálculo a percibir de otros tributos que fueran motivos de convenios de percepción descentralizada suscripto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Madariaga”.

B- Prestamos-subsidios-subvenciones-creditos-fideicomisos-donaciones u otras asignaciones que pudieran ser otorgadas al Municipio de General Madariaga con esta finalidad por organismos públicos, privados, empresas u organizaciones no gubernamentales de orden internacional, nacional, provincial o supra municipal como consorcios de desarrollo regional.

C) Las devoluciones en cuotas provenientes de beneficiarios de asignaciones a proyectos productivos anteriores de todo ello sin perjuicio de las sumas anuales que el municipio desee asignar al fondo en cada ejercicio presupuestario.

E) El Departamento Ejecutivo podrá destinar hasta un 5 % de los recursos de fondo municipal de micro empresas para atender a los gastos de infraestructura, gestión, promoción, difusión y/o todas aquellas acciones tendientes a fortalecer las actividades operativas que resulten indispensables para la consecución de los fines de la presente.

Y por último también mencionar que estas micro empresas que comiencen con la actividad van a tener un beneficio tributario.

Bueno esperamos que esta medida sea de ayuda para todas aquellas personas que necesiten este punta pie para iniciar un micro emprendimiento y desde ya el municipio se compromete a acompañarlos en la gestión del mismo, nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2569, obrante a fojas 12601/12606 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto dado la extensión del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Pasa consideración. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente este es un proyecto que se empezó a pensar a partir de la gran demanda que había de personas que querían habilitar este tipo de emprendimientos, me refiero a los fulltrak o carribares.

Sr. Pte.: Estamos hablando del proyecto de los animales, punto 4.

Conc. Jovanovic: Como dijo Carlos Saúl en algún momento, me equivoque de discurso.

Bueno, reinicio este proyecto que tiene que ver con la permanencia de animales en la vía pública que por supuesto ya está prohibido por orden, por leyes nacionales y provinciales, lo que intenta es de alguna manera que el municipio en determinadas situaciones pueda de alguna manera saber qué hacer con esos animales una vez que están secuestrados. Es muy común que cuando se secuestra un animal en la vía pública estos no cumplan con la legislación vigente, estoy hablando tanto de equinos, sobre todo equinos pero también la ordenanza incluye a los ovinos, porcinos y bovinos, pero este tipo de..., la mayor cantidad de infracciones que tenemos es en los equinos y normalmente no cumplen como decía recién con la legislación vigente de tener la marca o algún otro dispositivo que identifique la propiedad. A partir de ahí el municipio cuando un animal de estas características está suelto pasa a secuestrarlo y a incautarlo en algún predio municipal, el tema es que en algunos casos el dueño aparece a reclamar el animal correspondiente y en otros casos pasa el tiempo y no es reclamado debido en muchos casos ya que la multa muchas veces suele ser de tal cebrelidad que no le es conveniente al propietario del animal reclamarlo y lo que vamos hacer a partir de la sanción de esta ordenanza si en el día de hoy se aprueba posibilitarle al Departamento Ejecutivo dos vías a partir de que no aparezca ese titular. La primer vía tiene que ver con la subasta del animal y la ordenanza prevee una serie de procedimientos de cómo hacer dicha subasta y la otra vía que también es muy interesante es la posibilidad de donarle ese animal a una institución de bien público previo presentación de un programa por parte de dicha institución para ver que va hacer con el animal y cuál es el plan que tiene de utilización del mismo.

Lo que se quiere por supuesto es que este animal sea utilizado para bien de la sociedad y no de repente para comercializarlo que es lo que justamente prohíbe la ordenanza, así que entiendo que a partir de este momento el municipio va a poder disponer de estos animales algunos de ellos ya están en dependencias municipales y muchas veces o en la mayoría de las veces que no ha aparece el propietario el municipio no termina sabiendo que hacer con los mismos, así que espero el acompañamiento del resto de los bloques Sr. Presidente, nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

Conc. Caro : Si Sr. Presidente simplemente acotar que días pasados también recibimos en la comisión al Juez de Faltas local con motivo de dar un poco más de claridad sobre el tema pero por sobre todo reclamando este tipo de medidas ya que el secuestro de este tipo de animales y el no reclamo por parte de los posibles propietarios ya sea de ninguna forma prevista hace a la necesidad del Departamento Ejecutivo de evitar un inconveniente sanitario con los animales de modo tal de que teniendo esta herramienta se le dé

un marco para poder atender justamente a estos animales es decir, pasado un tiempo de guarda por parte del Departamento Ejecutivo este vera a los fines que estime corresponder si se los apropia para cederlo a instituciones de bien público como dijo el Concejal preopinante o si directamente se convoca a remate público bajo las formas previstas en la ordenanza.

Quiero simplemente resaltar eso, que hemos recibido al Juez de Faltas local quien ha estado de acuerdo en este método y en la necesidad de establecer un método adecuado por ordenanza que permita digamos, sortear esta situación, nada más.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2570, obrante a fojas 12607/12610 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto dado la extensión del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Está en consideración. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Bueno ahora sí, decía equivocadamente en el orden recién que cuando pensamos en este proyecto tuvo que ver en algún punto con, que hablando con el Director de Inspección el Sr. Raúl Frontini nos decía que había una gran demanda de vecinos para habilitar este tipo de emprendimientos en nuestra ciudad con lo cual es evidentemente una actividad que va a crecer y necesitaba por supuesto de un orden en el mismo. En la actualidad hay algunos carros habilitados para espectáculos y otros tres concretamente de estos carribares que estaban habilitados para poder funcionar en cualquier momento, a estos se le sumaba que con la incorporación seguramente y demás carritos de esta naturaleza iba a generar un desorden importante en la medida que no tomemos algún tipo de acción como la que hoy se pretende a partir de este proyecto.

Demás está decir que estos algunos de estos carros los tres estos que están permanentemente o casi permanentemente o están habilitados para estar permanentemente se situaban en la vía pública lo que justamente está prohibido por la Ley de Tránsito, de que concretamente dice la Ley de Transito que no pueden estar casas rodantes que es la naturaleza de este tipo de emprendimientos estacionados sobre la calle salvo habilitación si dice al final, salvo alguna habilitación expresa al respecto.

Entonces comenzamos a pensar en un proyecto que pudiera ordenar toda esta cuestión y no solamente en lo que refiere a la ubicación sino también a una serie de medidas sanitarias, bromatológicas, de condiciones mismas del carro que van a tener que cumplir a los efectos de acogerse a esta ordenanza.

En lo que tiene que ver específicamente por ahí que es lo novedoso a las categorías son tres, una que tiene que ver con carros con habilitación preexistentes que acabo de decir que son tres categorías y tres carros de esta naturaleza , para estos tres carros se le asigna un lugar puntual a cada uno de ellos uno en el pasaje de la continuación de la Dr. Carlos Madariaga entre la calle Rivadavia y Alem y los dos restantes en el Parque Anchorena , uno sobre la calle Mitre o sea la ladera de calle Mitre e Intendente Maistegui y el otro sobre la Avenida Saavedra y calle Alberti ; la siguiente categoría tiene que ver que también estaban previsto en la Ordenanza anterior del año 92 para habilitar en espectáculos públicos o privados y su actividad va a estar ceñida a ese espectáculo sin poder después continuar con la misma cuando termine dicho espectáculo y el tercero y novedoso artículo o categoría mejor dicho tiene que ver con carros en sector privado que la ordenanza establece un perímetro dentro del cual no van a poder establecerse que tienen que está entre las calles Rivadavia, Av. Caseros, Alem, Rimondi, Buenos Aires y también sobre los ingresos Avenida 25 y calle Pellegrini. Dentro de estas categorías cuando un vecino quiera habilitar un carro va a tener que hacerlo dentro de un terreno propio o que lo haya obtenido mediante comodato o alquiler y a partir de allí dentro de ese terreno va a poder situar esta actividad o desarrollar esta actividad .

Así que a partir de la sanción de esta ordenanza seguramente se van a comenzar a habilitar carros sobre todo seguramente en las dos categorías finales que acabo de mencionar ya que insisto por lo menos hasta el momento hay una importante demanda de los vecinos de que de una vez por todas se regularice la situación y poder dedicarse a esta actividad.

Quiero decir también que en relación a los tres carros existentes van a tener de alguna manera una prioridad importante que le estamos dando a través de la ordenanza ya que hay un sector importante de la comunidad en el cual no van a tener competencia desde el espacio físico de su ubicación con lo cual sin dudas en este sentido van a salir sumamente beneficiados, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Natalia Losa tiene la palabra.

Conc. Losa: Muchas gracias Sr. Presidente buenas noches , respecto al expediente al proyecto en tratamiento queremos dejar en claro que tanto el Bloque de Unidad Ciudadana como el Interbloque Peronista está de acuerdo con la nueva regulación con que sean claras las normas de higiene, de salubridad que faltaba incorporar para el funcionamiento de este tipo de actividad , lo que nosotros queríamos resaltar es que en el tratamiento de este proyecto podría haber surgido una serie de miradas, de observaciones en relación al tratamiento que le dio el oficialismo a este expediente puntualmente me estoy refiriendo a que percibimos en algún momento que no fue demasiado clara o transparente la manera de avanzar sobre este expediente por fuera del Concejo Deliberante manteniendo reuniones con los representantes de los carros habilitados en el Departamento Ejecutivo donde supuestamente acordaron con los involucrados , que los nuevos lugares iban a ser beneficiosos para los interesados y que realmente eran lo que también estaban digamos de acuerdo y que se habían aceptado de común acuerdo.

Para nosotros fue muy interesante insistir con que queríamos conocer el parecer de estos involucrados con lo cual percibimos que no estaban del todo de acuerdo con que se los moviera del lugar que durante 5 años habían estado trabajando y que realmente tenían demasiadas críticas sobre las nuevas ubicaciones con lo cual entendemos que se podría haber trabajado desde otro lugar , se podrían haber realizado más dialogo entre la oposición que tranquilamente hemos demostrado durante todo este año que podemos trabajar en conjunto y consensuar medidas que sean realmente favorables para la comunidad y no estamos de acuerdo con que sea el estado el que tenga que beneficiar una actividad me refiero a beneficiar una actividad cuando el Concejal preopinante insiste en que estos carros pre existentes van a tener un privilegio respecto a las nuevas habilitaciones porque no podemos como estado tratar de beneficiar una actividad económica en un contexto de crisis como en el que estamos viviendo , es razonable que nuestros vecinos en la Ciudad de Madariaga intenten generarse una nueva fuente de trabajo con la realidad que estamos viviendo con lo cual creemos que seria importante que se pueda manejar desde otro lugar cuando uno va a intervenir o interferir en la actividad económica de los comerciantes y en este sentido de la manera que el oficialismo manejo esta actividad realmente no estamos de acuerdo porque creemos que el Concejo Deliberante, este cuerpo es la caja de resonancia de las cuestiones que pasan en nuestra comunidad y podrían haber sido muy beneficioso escuchar a todos los involucrados en este cuerpo y creemos que de la manera en la que se trató no tuvimos esa posibilidad con lo cual en este momento consideramos que no vamos a estar acompañando este proyecto, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR MAYORIA CON DOBLE VOTO DE PRESIDENCIA. Queda sancionada la Ordenanza 2571 y sus anexos, obrante a fojas 12611/12619 del Libro Anexo.
Pasamos al punto 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración. Concejal Botto tiene la palabra.

Conc. Botto: Si buenas noches Sr. Presidente es a modo de comentario ya la Secretaria ha dado lectura del proyecto en tratamiento dado que esta señora, la vecina Villarreal ingreso una nota en este Concejo en la que todos los Concejales están en conocimiento por una situación que ha tenido con un familiar directo, con su padre y que en consenso , con el acuerdo con los demás Concejales es que se ha preparado este Proyecto de Comunicación con la finalidad de que el Departamento Ejecutivo y el Centro Integral de Asistencia

Geriátrica puedan informar en qué situación se encuentra este lugar de asistencia y poder tener una mejor información esta vecina y quedar en claro algunas dudas que tiene sobre esto, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 533 , obrante a fojas 12620/12621 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 7 del Orden del día.

Concejal Pinedo tiene la palabra.

Conc. Pinedo: Si Sr. Presidente es para hacer la moción que desde el punto 7 al 11 del Orden del día son proyectos de archivo que se voten en conjunto.

Sr. Pte.: Hay una moción para que desde el punto 7 al 11 se traten en conjunto y se voten en conjunto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Concejal Pinedo tiene la palabra.

Conc. Pinedo: Si para hacer la moción que se obvie la lectura de los mismos.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura de los mismos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Están en consideración todos los puntos en tratamiento. Sírvanse marcar su voto. APROBADOS LOS MISMOS POR UNANIMIDAD. Quedan sancionados los Decretos 1011/1012/1013/1014/1015, obrantes a fojas 12622/12623/12624/12625 y 12626 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 12 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Conc. Caro tiene la palabra.

Conc. Caro: Si Sr. Presidente, visto que este es un expediente en tratamiento sobre tablas que lo hemos incorporado en el día de hoy quiero hacer la moción de incorporar el Proyecto de Ordenanza al mismo expediente acercado oportunamente a la Secretaría y que la Secretaria de lectura del mismo para poder dar tratamiento y sansion posterior.

Sr. Pte.: Hay una moción para incorporar el Proyecto de Ordenanza al expediente y dar tratamiento posteriormente. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MOCION POR UNANIMIDAD.

Está en tratamiento. Damos lectura por Secretaria al expediente.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración .Algún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2572, obrante a fojas 12627/12628 del Libro Anexo.

Con esto finalizamos el Orden del día. Invito al Concejal Garmendia a arriar la bandera. APLAUSOS.

Buenas noches y muchas gracias.